

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9190 LEÓN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 205/2010, por auto de 2 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado referente al deudor "Construcciones y Montajes del Noroeste, S.A." (COMONOR), con CIF A-24092561, domicilio social en polígono industrial de Cabañas Raras (León), inscrita en el Registro Mercantil de León al tomo 585, folio 50, hoja LE-3.922, cuyo objeto social se centra en "la importación y exportación de bienes muebles destinados a la construcción, productos químicos, vehículos turismos e industriales, textiles y productos electrónicos e informáticos"

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- Que los acreedores o interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal), si bien no es necesario valerse de dichos profesionales para la comunicación de créditos.

León, 3 de marzo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100017219-1